

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 12 de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 10, "Estaciones de servicio, Gomerías y Estacionamientos" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir; los delegados del sector empleador: Federico de Castro, Dra. Luisa Ituralde y Julio Guevara de UNVENU y los delegados de los trabajadores: Federico Cicero y Raúl Villalba en representación de la UNTMRA quienes HACEN CONSTAR: -----

PRIMERO: La presente acta se considera parte integrante del acta de consejo de salarios suscrita el 30 de diciembre de 2013, ya que se omitió realizar el ajuste de las partidas de quebranto de caja y quebranto de cajero de salón al que refiere el artículo décimo octavo del convenio colectivo de fecha 3 de diciembre de 2013. -----

Desde el **1ero de julio de 2015** el quebranto de caja para estaciones de servicio ajustará un 7.75% y en consecuencia el monto será de **\$2.605** para el que tiene una caja por turno, en caso de dos cajas **\$1.302** para cada uno y en caso de tres cajas o más **\$867** para cada uno. -----

Desde el **1ero de enero de 2015** el quebranto de caja para el cajero de salón tendrá un incremento 7.75% y por lo tanto ascenderá a **\$1.026**. -----

SEGUNDO: Las partidas quebranto de caja en estaciones de servicio y quebranto de caja de salón ajustarán en los mismos porcentajes y oportunidad que los salarios en el período 1ero de julio de 2015 y 30 de junio de 2018, conforme el acta de consejo de salario de fecha 30 de diciembre de 2015. -----

TERCERO: Ajuste al 1ero de enero de 2016. Quebranto de caja en estaciones de servicio. Al 1ero de enero de 2016 el quebranto de caja en estaciones de servicio ajustará un 4.25%, en consecuencia el monto será de **\$2.716** para el que tiene una caja por turno, en caso de dos cajas **\$1.356** para cada uno y en caso de tres o más **\$905** para cada uno. -----

CUARTO: Ajuste al 1ero de enero de 2016. Quebranto de caja de salón. Ajustará un 4.25%, siendo su monto desde el 1ero de enero de 2016 de **\$1.070**. -----

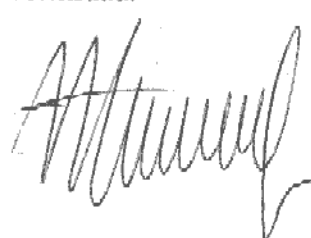
Leída que fué se suscribe en señal de conformidad. -----



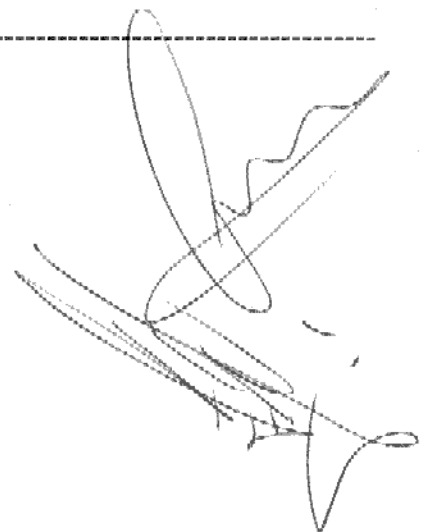
Handwritten signature of Carlos Rodríguez, with the name "CARLOS" written below it.



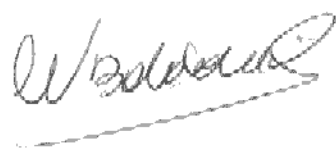
Handwritten signature of Natalia Baldomir.



Handwritten signature of Federico de Castro.



Handwritten signature of Federico Cicero.



Handwritten signature of Raúl Villalba.



Handwritten signature of Julio Guevara.



Handwritten signature of Luisa Ituralde, with the name "Luisa" written below it.